



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Doce de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 479
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	MARGARITA MARÍA BOTERO GARCÍA
DEMANDADO	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00095 00
DECISIÓN	INCORPORA

Se incorpora la notificación personal de las demandadas, con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrán notificadas desde el 08 de marzo de 2024 –inciso 3, artículo 8, Ley 2213 de 2022.

Enlace de acceso al expediente [05045 31 05 001 2024 00095 00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68f1d180a17e7311103dc0f8934bd4016ba885ae2a1406a360b19091f2e4e1f**
Documento generado en 12/03/2024 04:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>